



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



### Resolución Gerencial N° 057-2021-MDP/GM

Pichari, 19 de abril del 2021

#### VISTOS:

El Memorando Múltiple N°110-2021-GM/PICHARI de fecha 14 de abril del 2021, del Gerente Municipal Mg. Justo Chávez Guillen, mediante el cual dispone la conformación de la Comisión Revisora para evaluar el Procedimiento de Licitación Pública, demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° D000606-2021-OSCE-DGGR de fecha 02 de marzo del 2021, la Directora de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE), a través del cual pone en conocimiento la existencia de supuestas deficiencias en la absolución de consultas u observaciones y/o las bases integradas de la Licitación Pública N°03-2020-MDP/CS-1, convocada para la “Adquisición de Maquinaria pesadas para el Proyecto: Adquisición de retroexcavadora, excavadora hidráulica, Motoniveladora y cargador frontal; además de otros activos en la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia La Convención – Cusco”. Asimismo, solicita reiterativamente la información respecto al expediente de contratación;

Que, mediante Oficio N° 095-2021-MDP/OCI-3862 de fecha 24 de marzo del 2021, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari, mediante el cual hace extensivo que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante oficio N° D000606-2021-OSCE-DGR hizo de conocimiento que la Entidad venía incumpléndole con la remisión de documentos referidas a la Licitación Pública N° 03-2020-MDP/CS-1, advierte al mismo tiempo que, si no se haya atendido lo exigido por la OSCE se determine la responsabilidad administrativa y/o legal que corresponda;

101-2021-GM/PICHARI de fecha 26 de marzo del 2021, el Gerente Municipal Mg. Justo Chávez Guillén, exhorta al Jefe de la Unidad de Logística y patrimonio a cumplir bajo responsabilidad en remitir la información solicitada por la OSCE referente a la Licitación Pública N° 03-2020-MDP/CS-1 “Adquisición de Maquinaria pesadas para el Proyecto: Adquisición de retroexcavadora, excavadora hidráulica, Motoniveladora y cargador frontal; además de otros activos en la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Que, mediante Memorando N° Distrital de Pichari, Provincia La Convención – Cusco”;

Que, mediante Memorando N° 114-2021-MDP-OAF/EMMA de fecha 29 de marzo del 2021, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, insta al Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio cumplir con remitir la información relativa al expediente de contratación requerida por la OSCE, otorgándole el plazo de 24 horas a fin de cumplir bajo responsabilidad administrativa y funcional;

Que, mediante Oficio N° D000807-2021-OSCE-DIR de fecha 29 de marzo del 2021, la Directora de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), considera no cumplido con remitir lo solicitado dentro del plazo otorgado, da a conocer que el Titular de la Entidad inicie el respectivo deslinde de responsabilidades a los funcionarios encargados de la presente contratación;

Que, mediante Informe N° 424-2021-MDP/ULP-AEH de fecha 07 de abril del 2021, el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, remite la notificación electrónica con Oficio N° D000807-2021-OSCE-DIR;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, mediante Informe N° 228-2021-MDP/OAF-EMMA de fecha 08 de abril del 2021, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca, remite informe sobre las acciones que se vienen adoptando respecto al procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2020-MDP/CS-1, convocada para la “Adquisición de Maquinaria pesadas para el Proyecto: Adquisición de retroexcavadora, excavadora hidráulica, Motoniveladora y cargador frontal; además de otros activos en la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia La Convención – Cusco”. Asimismo, se adoptó acciones derivando el expediente a la Secretaría Técnica PAD a fin de individualizar las responsabilidades contra los servidores encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección en mención;

Que, mediante Memorando N° 134-2021-MDP-OAF/EMMA de fecha 07 de abril del 2021, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, remite el expediente a la Secretaría Técnica PAD, a fin de que se inicie el deslinde de responsabilidades contra los servidores encargados de la presente contratación, quienes enviaron oportunamente la información solicitada por la OSCE;

Que, mediante Memorando Múltiple N°110-2021-GM/PICHARI de fecha 14 de abril del 2021, el Gerente Municipal Mg. Justo Chávez Guillen, mediante el cual dispone la conformación de la Comisión Revisora para evaluar el procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2020-MDP/CS-“Adquisición de Maquinaria pesadas para el Proyecto: Adquisición de retroexcavadora, excavadora hidráulica, Motoniveladora y cargador frontal; además de otros activos en la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia La Convención – Cusco”;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con la Ley N° 30225, su reglamento y modificatorias, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°110-2020-A-MDP/, Resolución de Alcaldía N°034-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Revisora para evaluar y emitir el informe sobre la legalidad del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2020-MDP/CS-1 “Adquisición de Maquinaria pesadas para el Proyecto: Adquisición de retroexcavadora, excavadora hidráulica, Motoniveladora y cargador frontal; además de otros activos en la División de Maquinaria y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia La Convención – Cusco”, el cual estará conformado según se detalla seguidamente:

<b>ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN REVISORA</b>		
<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>FUNCIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO EN LA COMISIÓN</b>
Lic. Edén Mao Martínez Alca	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
Abg. Ciro Alegría León	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Miembro
Ing. Yvan Arturo Laura Vargas	Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Comisión Revisora emitir el informe dispuesto en el artículo primero en el plazo establecido según Memorando Múltiple N° 110-2021-GM/PICHARI.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Pichari y a los integrantes del Comité de Selección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL